ANALISIS DEL SECTOR
FEBRERO 2026

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Apía, a través de la Secretaría de Gobierno, Salud y Educación se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO Y SECTOR ECONÓMICO:

El presente proceso de contratación tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE* BONOS Y/O TARJETAS DE CONSUMO PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A VEINTIUN (21) EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA Y LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPODIENTE A UNA DOTACION ULTIMO PERIODO DEL CUATRIMESTRE DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2025"** clasificado según la UNSPSC de la siguiente manera:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)							
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101900	53101904	53101904	Trajes para mujer
2	Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101600	53101604	53101604	Camisas o blusas para mujer
3	Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101600	53111602	53111602	Zapatos para mujer

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)							
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101900	53101902	53101902	Camisas para hombre
2	Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101600	53101602	53101602	Camisas para hombre
3	Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101600	53111602	53111601	Zapatos para hombre

NOTA: Estos códigos son informativos, ya que no corresponden a requisitos habilitantes.

2. INTRODUCCIÓN SECTOR ECONOMICO

2.1. Aspectos Legales y Organizacionales

La Ley 70 de 1988 establece la periodicidad del suministro de dotación de los empleados públicos a saber:

"ARTICULO 1º. Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales, de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboren les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".

Por su parte el Decreto 1978 de 1989 determina en su artículo 5 lo que es considerado como dotación o vestido de labor:
"ARTICULO 5º. Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades".

El Municipio de Apia Risaralda, tiene trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal o reglamentaria, con una remuneración mensual inferior a los dos salarios mínimos legales vigentes (2 SMLMV), por lo tanto, se encuentra en la obligación de reconocer a estos empleados en forma gratuita cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor.

Teniendo en cuenta que dicha dotación es necesaria para el desarrollo de las labores se plantea la necesidad de adquirir dichos elementos para garantizar el bienestar de los funcionarios y el cumplimiento de las funciones asignadas, por esto desea seleccionar la propuesta más favorable en cuanto a la integralidad de la oferta, la cual hace referencia especialmente a la calidad y precio adecuado a las exigencias planteadas.

La entrega de esta dotación no constituye salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

2.2 ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMIA COLOMBIANA.
El análisis macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto el índice de precios del consumidor la inflación la tasa de cambio desempleo demografía balanza comercial entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuáles de manera genérica afectan todos los sectores económicos de manera diferentes pero directamente dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico se pueden lograr definir una economía y su estado en términos generales para así lograr establecer entre otras cosas líneas de negocio comportamientos de la industria colombiana parámetros y tendencias de los mercados. Ah sí pues a continuación se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que con base a las condiciones del proceso adelantar son relevantes dentro de un desempeño del sector a analizar.

2.3 ANÁLISIS DEL PIB PARA EL SECTOR

2.3.1. PIB desde el enfoque de la producción
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.

2.3.2 Análisis comercial del sector / Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr] II / 2024[pr] II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr] II / 2025[pr] I
Elaboración de productos alimenticios[1]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[1]	1,6	1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[1]	0,3	0,3	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[1]	7,2	2,9	2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,6	4,6	1,5
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: [illegible]

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5%

en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr II / 2024pr II	2025pr/ 2024pr	2025pr II / 2025pr I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	0,5
Explotación de minas y canteras	12,5	5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,1	2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	6,6	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[1]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]	13,6	17,6	1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	11,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE-PIB-T

2.3.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE PIB_T

2.3.4 Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir
de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[p]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[p]-II / 2024[p]-II	2025[p] / 2024[p]	2025[p]-II / 2025[p]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	1,5	1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	0,2	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**3,1**	**1,0**

Fuente: DANE - EMB
[p] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:

CONDICIONES TÉCNICAS:

EL CONTRATISTA se compromete para con EL MUNICIPIO a suscribir un contrato para el suministro de **TARJETA Y/O BONO REDIMIBLE**, dirigidos a dar cumplimiento a la obligación legal de conceder a los empleados de planta acreedores de Dotación laboral para del último cuatrimestre de la vigencia 2025.

Para satisfacer esta necesidad, la entidad requiere adelantar el proceso de contratación a través de la compraventa, que permitan materializar la necesidad de la entidad de manera eficaz y oportuna.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

A fin de calcular el respectivo presupuesto para la presente contratación se tiene que los precios de acuerdo con las cotizaciones presentadas por diferentes entidades cuyo objeto guarda relación con el presente proceso contractual, y el monto del valor del contrato se ha establecido de acuerdo al presupuesto con el que actualmente cuenta este ente territorial, el cual corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DE PESOS ($14.666.668,00).** toda vez que se realizaron tres (3) cotizaciones virtuales de empresas, donde se tuvo en cuenta el valor promedio para establecer el anterior presupuesto oficial del proceso.

Se reitera que teniendo en cuenta que el proceso de mínima cuantía que buscaba satisfacer la necesidad en la vigencia 2025 fue declarado desierto en el mes de diciembre, se toman como precios de referencia los cotizados en dicho proceso.

CONDICIONES LEGALES:

La entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de suministro, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

El presente contrato, se realiza bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía, que para el caso de la Alcaldía Municipal de Apía Risaralda en la vigencia 2025, la cuantía establecida se encuentra en la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE** y cuya normatividad debe ser aplicada a la luz del numeral 4 Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y la Ley 1474 de 2011.

IDONEIDAD:
Para la ejecución del presente contrato, se requiere que el contratista sea una persona natural o jurídica, legalmente constituida, con una antigüedad no menor a dos (2) años contados a partir de la fecha de su registro principal ante la Cámara de Comercio, y que cuente con un establecimiento de comercio en el departamento de Risaralda. Además, su actividad comercial y/o objeto social debe estar relacionado con el objeto de este contrato, lo cual deberá acreditarse mediante el respectivo certificado de existencia y representación legal.

4. **DE LA OFERTA Y LA DEMANDA**:
¿Quién vende, ofrece o puede desarrollar este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el estudio de precios del mercado realizado con personas naturales y/o jurídicas en capacidad de realizar el suministro de la dotación, de las tres (3) cotizaciones realizadas, se tuvo como resultado un precio promedio en el mercado de dichos elementos el cual dio como resultado el que se describe a continuación.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION VIRTUAL ARTURO CALLE	COTIZACION VIRTUAL GINO PASCALI	FALABELLA-VIRTUAL	VALOR PROMEDIO
Pantalón Hombre	1	$ 254.900	$ 198.800	$ 240.000	231.233,33
Pantalón Dama	1	$ 250.900	$ 248.800	$ 260.900	253.533,33
Camisa Hombre	1	$ 220.000	$ 198.800	$ 249.900	222.900,00
Blusa mujer	1	$ 144.415	$ 218.800	$ 279.900	214.371,67
Zapatos Hombre	1	$ 322.915	N/A	$ 370.930	346922,5
Zapatos mujer	1	$ 312.415	N/A	$ 352.990	332.702,50
Total, Hombre	1	$ 797.815	$ 397.600	$ 860.830	801.055,83
Total, mujer		$ 707.730	$ 467.600	$ 893.790	800.607,50

5. **RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE APÍA EN AÑOS ANTERIORES**.

VIGENCIA	No DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2025		Mínima cuantía	*SUMINISTRO DE BONOS Y/O TARJETAS DE CONSUMO PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A LOS VEINTIDOS (22) EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA Y LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPODIENTE A DOS DOTACIONES CON CORTE A 30 DE AGOSTO DE LA VIGENCIA 2025*	**$ 30.033.332**	**30 días**
2024	**147**	Mínima cuantía	*SUMINISTRO DE* BONOS Y/O TARJETAS DE CONSUMO PARA LA	**$ 39.838.000**	**30 días**

			DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A VEINTIUN (21) EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA Y LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPODIENTE A UNA DOTACION ULTIMO PERIODO DEL AÑO CUATRIMESTRE DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2024.		
2023	217	Mínima cuantía	SUMINISTRO BONOS Y/O TARJETAS DE CONSUMO PARA LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO AÑO 2023 PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE APIA Y LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	$ 32,355,000	20 Días

A) ICBF REGIONAL AMAZONAS

VIGENCIA	No DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2022	91001162022	Mínima cuantía	Contratar el suministro de bonos redimibles de dotación de vestuario y calzado	$ 5.150.000	45 Días

B) Entidad UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

VIGENCIA	No DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2021	USPEC - CTO - 395 - 2021	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES	$ 71.206.360	10 días

			EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, QUE TENGAN DERECHO A LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE) DE LA VIGENCIA 2021		

C) DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE ANTIOQUIA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URA

VIGENCIA	No DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2023	001 DE 2023 MC	Mínima cuantía	ADQUIRIR DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO A TRAVES DE ORDEN DE COMPRA O BONOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE ANTIOQUIA Y LA OFICINA ESPECIAL DE URA	$ 37.090.735	38 días

6. Análisis de la Información

El municipio de Apía con la suscripción del Contrato de suministro dará cumplimiento la norma en cuanto al derecho a dotación de los funcionarios de planta.

Por otro lado, con la información recolectada en el presente análisis de sector se evidencia que en condiciones similares fueron suscritas por otras entidades la necesidad que pretende satisfacer el municipio, en tal sentido resulta conveniente y oportuno adelantar un proceso de mínima cuantía a fin de dar cumplimiento a las metas trazadas dentro del plan de Desarrollo.

7. ESTIMACION DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado en la suma de hasta **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DE PESOS ($14.666.668,00).** Valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones y seguridad sociales integral al personal que ocupe, auxilio de transporte, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

JUAN CAMILO PAREJA QUINTERO
Secretario de Gobierno, Salud y Educación

Proyectó: Blanca Eucaris Espinosa Gutiérrez
Técnico Operativo en Salud

Revisó: Katherinne Galvis Ballesteros
Abogada Contratista